



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/6 (Sect. 31)
30 abril 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989*

TITULO IX. CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección 31. Contribuciones del personal

INDICE

	<u>Página</u>
Contribuciones del personal	2

* El presupuesto por programas que apruebe la Asamblea General se publicará en su totalidad como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/42/6/Rev.1).

SECCION 31. CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

CUADRO 31.1. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas										Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total				
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%			
261 259,8	(35 095,3)	(13,4)	150,6	-	42 188,9	16,1	7 244,2	2,7	268 504,0		

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos					Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retraído (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
226 164,5	150,6	244,4	-	(93,8)	-	

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total, gastos directos	268 504,0
------------------------	-----------

CUADRO 31.2. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

		Necesidades adicionales					Base revaluada total de recursos de 1986-1987			
		Efecto retrasado del crecimiento en 1986-1987	Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987	Puestos de otros objetos de plan-tilla	Ajustes de los gastos ciales	Total	Necesidades adicionales netas (9)			
Programas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Contribuciones del personal	261 259,8	2 957,6	653,5	-	(20 028,3)	6 459,9	(19 222,8)	(32 137,7)	(35 095,3)	226 164,5

Contribuciones del personal

31.1 De conformidad con los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, en las estimaciones de gastos deben incluirse créditos para cubrir el valor bruto de los emolumentos del personal - distintos de los pagos en concepto de ajuste por lugar de destino - que están sujetos a contribución. Las cantidades que deben retenerse como contribuciones del personal aparecen como ingresos que, cuando no hayan sido destinados a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General, se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos para los fines previstos en la resolución 973 A (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

31.2 Para facilitar la comparación con los programas de trabajo y los proyectos de presupuesto de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el presente proyecto los gastos de personal se indican en valores netos dentro de cada programa. Esto hace necesario elevar el total de la consignación propuesta hasta el nivel requerido, incluyendo en la presente sección una cantidad global que representa la diferencia entre los sueldos brutos y los netos. La correspondiente cantidad sigue apareciendo como ingresos en la sección 1 de ingresos.

31.3 Las estimaciones propuestas comprenden las necesidades derivadas de la consolidación prevista de un número apropiado de puntos del ajuste por lugar de destino en el sueldo básico neto de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, sin que haya aumentos ni disminuciones, conforme a lo indicado en el párrafo 15 del documento A/C.5/41/22.